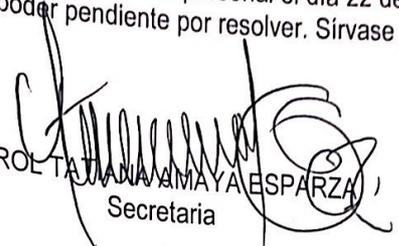


INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C. Octubre Cinco (5) de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez previa autorización del mismo el presente proceso **ESPECIAL DE FUERO SINDICAL N° 2019-00842** de BRINKS DE COLOMBIA S.A contra NELSON ENRIQUE ORTIZ URBANO, Informando que ingresa al despacho a fin de señalar fecha de audiencia de que trata el Artículo 114 del C.P.T. Así mismo se informa que el SINDICATO SINTRABRINKS-, fue notificado de manera digital vía correo electrónico por temas de COVID 19 el día 24 de septiembre de 20 20 como se verifica a folio 306 a 311 y el demandado NELSON ENRIQUE ORTIZ URBANO de forma personal el día 22 de septiembre de 2020 (fl. 305) . Por último se encuentra poder pendiente por resolver. Sirvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA (ESPARZA)
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C Noviembre Veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, y con el fin de brindar mayor garantía de la concurrencia de las partes a la audiencia de que trata el Artículo 114 del CPT una vez notificado el demandado y la asociación sindical, se señala fecha de audiencia, para el día **JUEVES DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)** a la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M)**, de manera virtual mediante la utilización del programa TEAMS de Microsoft, la cual se realizara con el Sistema de Oralidad implementado para estos Despachos Judiciales, por el que se **REQUIERE** a las partes para que acudan a la diligencia virtual junto con todas las pruebas que pretenda hacer valer.

Se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada **KAREN ALEJANDRA PARRA GONZALEZ** identificada con C.C. No. 1.033.767.941 y T.P. No. 328.594, para que actúe como apoderada del **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE BRINKS DE COLOMBIA – SINTRABRINKS**, esto conforme con las facultades concedidas en poder obrante a folio 311 del paginario.

Para los efectos de la digitalización del expediente, correrá por cuenta del juzgado, y para compartir una copia con cada una de las partes, dentro del término de dos días contados desde la notificación de esta providencia, los apoderados informarán al correo del juzgado el servidor de almacenamiento en la nube, bien sea Gmail (Drive), o de Microsoft (One Drive), y sus correspondientes correos afiliados, para efecto de compartirles la carpeta digital del expediente, lo anterior dada la extensión de tales archivos.

Conforme lo anterior y para ser partícipe de la audiencia, los apoderados, partes y testigos deberán contar con correos electrónicos previamente informados al despacho, así como también con dispositivos electrónicos como computadores de escritorio, portátiles o teléfonos móviles con características compatibles para el efecto, y descargar previamente en ellos la aplicación TEAMS de Microsoft, así como deberán contar con conexión de internet suficiente. Los apoderados de las partes tienen la carga de citar y hacer comparecer

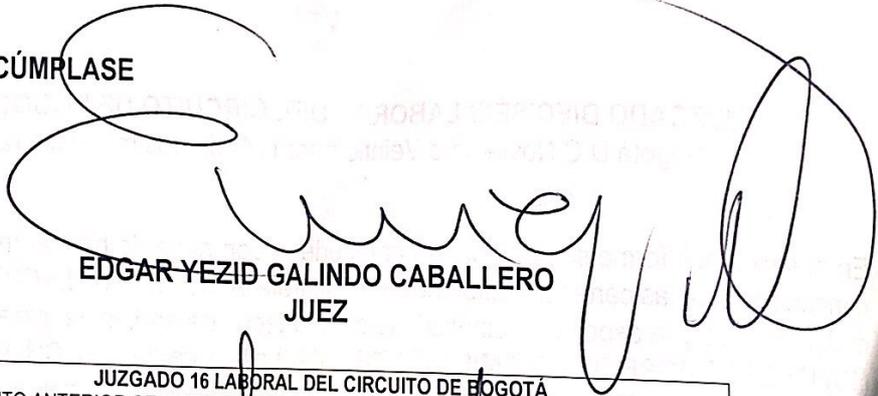
de manera virtual a sus testigos de ser el caso, en la hora señalada, y del cumplimiento por los mismos de las exigencias tecnológicas indicadas.

De igual forma, se dispone que los apoderados, como máximo **DOS (2) DIAS** antes de la realización de la diligencia, informen al correo electrónico DEL JUZGADO jlato16@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos actualizados y el de la parte que representan, y el de sus testigos si a ello hubiere lugar, para efectos de remitirles los link de acceso a la sesión a los sujetos procesales intervinientes, de lo contrario se predicará para tales fines los suministrados en el expediente, y a falta de ellos, el desinterés para la asistencia a la audiencia pública virtual.

Todo documento que vaya a ser aportado durante la diligencia, debe estar previamente digitalizado, esto con la finalidad de ser cargado en el chat de la audiencia en TEAMS de Microsoft y ser compartido con los demás sujetos procesales.

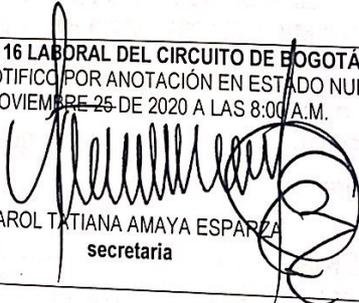
Comuníquese esta decisión a las partes a través de publicación en estado electrónico en el aparte de la página de internet de la Rama Judicial destinada para esos fines.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 87 FIJADO
HOY NOVIEMBRE 25 DE 2020 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria

KTAE